

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 784-2024-MPP/A

Puno, 19 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, LA GALANTE, GENTIL, RONDA DE CABALLEROS Y DE BUEN CARISMA LA TUNA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ DE PUNO, Nace como proyecto con la iniciativa de jóvenes estudiantes que querían incursionar en el mundo de la tuna,

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación, a los organizadores del evento llamado "MAMA TE CANTA LA TUNA", la cual fue realizado por la TUNA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ junto con la TUNA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNA- PUNO sin fines de lucro, con el fin de celebrar a todas las madres de la Ciudad de PUNO;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

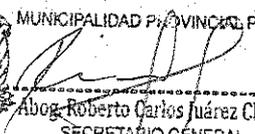
Tuna De Derecho De La Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez De Puno

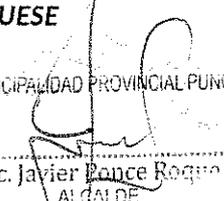
Por organizar el evento llamado "MAMA TE CANTA LA TUNA", con el fin de celebrar a todas las madres de la Ciudad de Puno, representado por su PRESIDENTE EL SR. JOHHAN EDUARDO QUINTANO PACOMPIA, haciendo extensiva la presente a todos los integrantes por su contribución al arte, la música y la cultura de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Rogue
ALCALDE